



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCION ZONAL CENTRO NORTE
SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 6A.1 N° 4115/2019

MAT.: APRUEBA PAGO DE ARRIENDO DE SUCURSAL LA LIGUA DE FONASA PARA EVITAR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

VALPARAÍSO, 02/04/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA/234/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la presencia de la sucursal de FONASA en la ciudad de la Ligua es necesaria para la atención de los asegurados de las comunas de Papudo, Zapallar, Cabildo y Petorca.
- 2.- Que la sucursal de FONASA en La Ligua presta funciones en el inmueble ubicado en Ortiz de Rosas N°434, galería Los Lúcumos, local N°1, en comodato con la Municipalidad de La Ligua desde el 05 de marzo de 2003.
- 3.- Que, de acuerdo a contrato de comodato, la Municipalidad de La Ligua pagó el arriendo del inmueble hasta julio de 2018.
- 4.- Que producto del término del contrato de comodato con la Municipalidad de La Ligua, FONASA debe pagar el arriendo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, para no incurrir en la causal de enriquecimiento sin causa.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese el pago por concepto de arriendo del inmueble ubicado en Ortiz de Rosas N°434, galería Los Lúcumos, local N°1 a Inmobiliaria Patio Los Lúcumos Ltda., RUT 77.985.320-9, representada por doña María Isabel Pérez Reyes, cédula de identidad _____, por un monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto al ítem 2209002 "Arriendo de edificios", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

"Por orden del Director"

**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES